essap
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

ESSAP S.A.
02 NOV. 2015
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 29 de octubre de 2015

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

El Comité de Evaluación de Ofertas designado por el Acta N° 807/2014, Resolución del Directorio N° 09 de fecha 28 de octubre de 2014, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA EMPRESA"*, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; procedió a evaluar las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2015 "ADQUISICION DE RODAMIENTOS" ID: 288.098.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC **N°/ 709/2015** de fecha 07 de agosto **de 2015**, se concluye lo siguiente:

La oferta más económica del llamado presentado por **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** fue desestimada por la no presentación de documentos, (Art. 59° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas").-

La segunda mejor oferta presentada por **AUTOMOVIL SUPPLY S.A.** supera las previsiones presupuestarias de la convocante, por tanto, a los efectos de precautelar los intereses de la institución, se recomienda la aplicación del Artículo 30° -**DECLARACION DE LICITACION DESIERTA** de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" inc. c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien ,...." Basados exclusivamente en la diferencia de precios existentes entre la primera y la segunda oferta presentada, (Artículo 4° PRINCIPIOS GENERALES a) Economía y Eficiencia- Ley N° 2051/03

Por tanto, en base al minucioso proceso de evaluación llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, el COMITÉ DE EVALUACION se permite recomendar al DIRECTORIO DE LA ESSAP cuanto sigue:

DECLARAR DESIERTO el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2015 "ADQUISICION DE RODAMIENTOS" ID: 288.098**, en base a lo que dispone el Art. 30 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Inc. C) **"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato o bien..."**.-

Abog. Manuel Guanes Nicoli | **Lic. Jhoni Fernando Báez**

Ing. Oscar Méndez Bueno | **Econ. Ricardo Britez** | **Lic. Miguel Ángel Rivarola**